

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**PROGRAMA REDD EARLY MOVERS – REM – COLOMBIA PROGRAMA VISION AMAZONIA**  
**CARGO: PUNTO FOCAL PILAR 3**

<b>Componente</b>	5.3 Personal UER
<b>PID</b>	PIR2
<b>Categoría de Gasto</b>	5.3.1 Contratación Unidad de Ejecución Personal de gerencia, administrativo y técnico de la UER
<b>Método de Adquisición</b>	Invitación a presentar expresiones de interés
<b>Cantidad de puntos focales</b>	uno (1)

**ANTECEDENTES**

Visión Amazonía surge en el marco de la Estrategia Nacional REDD+ (ENREDD+), Estrategia Integral de Control de la Deforestación y Gestión de Bosques – Bosques Territorios de Vida, que nace de REDD+, la iniciativa establecida por la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático que reconoce los esfuerzos y provee incentivos positivos a los países en vía de desarrollo que protejan sus bosques y contribuyen así a la lucha global contra el cambio climático y sus efectos.

La iniciativa Visión Amazonía busca reducir a cero la deforestación neta en la Amazonía colombiana. En este marco, se desarrolló un “Portafolio de Inversiones para el Programa de Visión Amazonía del Gobierno de Colombia”, que sirvió de base para negociar el apoyo de la cooperación internacional a la iniciativa. Este Portafolio de Inversiones señala cinco pilares de intervención: Mejoramiento de la gobernanza forestal, Planificación y desarrollo sectorial sostenible, Agroambiental, Gobernanza ambiental con asociaciones campesinas y Condiciones habilitantes que apuntan a lograr resultados efectivos en la reducción de la deforestación y desarrollo sostenible para la región.

Visión Amazonía se operativiza a través de programas con financiación de la cooperación internacional, como el Programa “Iniciativas tempranas de REDD+” (REM<sup>1</sup>) - Visión Amazonía (“Programa REM Colombia-Visión Amazonía”) y el Programa Paisajes Sostenibles de la Amazonía - GEF Corazón de la Amazonía, entre otros.

El financiamiento del Programa REM Colombia Visión Amazonía viene en el marco del Programa *REDD Early Movers* - REM<sup>2</sup> (global), que es un mecanismo creado por el gobierno de Alemania y administrado por el Banco de Desarrollo KfW, que da financiación a países que ya estén adelantando medidas de protección de bosques. Desde septiembre de 2014, el gobierno de Colombia inició diálogos con los

<sup>1</sup> REM, por sus siglas en inglés: “REDD Early Movers”, programa de la Banco de Desarrollo KfW

<sup>2</sup> Programa REM (global), que es una iniciativa lanzada en la Conferencia de Rio+20 en Junio de 2012, de la Ayuda Oficial al Desarrollo del Gobierno alemán, que es implementado conjuntamente por el Banco de Desarrollo KfW y la agencia Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ), quienes actúan comisionados por el Ministerio Alemán para la Cooperación Económica y el Desarrollo para retribuir a los pioneros en la protección de los bosques y el clima. Este Programa REM (global) proporciona financiación basada en resultados de reducción de emisiones por deforestación y degradación. Esta ayuda está dirigida a los países o las regiones que ya han tomado la iniciativa para proteger los bosques, y proporciona pagos condicionados a la reducción de emisiones verificadas debidas a la deforestación.

gobiernos de Alemania, Reino Unido y Noruega para ser parte del Programa REM que se logró con la firma del Acuerdo Separado el 8 de febrero 2016.

El Programa REM Colombia – Visión Amazonía hace parte de las estrategias que el país está desarrollando para implementar un modelo de crecimiento verde, que ayude a mitigar los efectos del cambio climático y que contribuya con la paz, y tiene como meta el de reducir las emisiones provenientes de la deforestación en la región de Amazonía Colombiana. Las intervenciones del Programa se desarrollan en cinco pilares que apuntan a lograr resultados efectivos en la reducción de la deforestación y desarrollo sostenible para la región<sup>3</sup>.

**PILAR 1** - El mejoramiento de la gobernanza forestal enfocado al fortalecimiento institucional para la gestión del recurso forestal y los instrumentos de planificación de uso del suelo, zonificación, administración y control efectivos. Dentro de los procesos de planificación se considera el fortalecimiento de la capacidad de las Corporaciones Autónomas Regionales y Parques Nacionales respecto a sus funciones en materia de planificación territorial y control y vigilancia forestal. Así mismo busca fortalecer los espacios de diálogo entre actores vinculados a la cadena forestal para promover la legalidad y participación en la gestión del recurso natural.

**PILAR 2** - El desarrollo y planeación sostenible sectorial se centran en i) el mejoramiento de los instrumentos de zonificación medioambiental y el ordenamiento territorial, para un uso adecuado de la tierra que promueva el desarrollo bajo en carbono de las actividades productivas en la región amazónica, de manera sostenible al tiempo que se previene y mitiga la deforestación, o se compensa; ii) el establecimiento de reglas del juego para la inversión mediante acuerdos entre las autoridades departamentales y la nación que lleven a la creación de una Región Administrativa de Planificación Especial (RAPE) para la Amazonía, y aprovechando los instrumentos existentes como las alianzas público-privadas y los contratos-plan, para apalancar los recursos de la región con recursos del Gobierno nacional y de los privados, y para definir las reglas de juego de dicha inversión, para que no vaya en contravía de los objetivos de reducción de deforestación; y iii) apoyo al desarrollo de un licenciamiento ambiental diferenciado para las actividades sectoriales, en la Amazonía, con estándares más altos y el desarrollo y promoción de estándares y buenas prácticas tanto vinculantes como no vinculantes para ser aplicados por parte de las empresas mineras, de hidrocarburos y de infraestructura en la región, aumentando los niveles de responsabilidad corporativa bajo estándares estrictos y diferenciados.

**PILAR 3** - Agroambiental este pilar atenderá las causas directas de la deforestación incidiendo en los agentes, mediante dos estrategias que incluyen acuerdos de deforestación neta cero con asociaciones campesinas y la oferta de instrumentos para la conservación y adopción de prácticas agroambientales sostenibles. El enfoque de la intervención agroambiental tiene el objetivo de frenar la expansión de la frontera agropecuaria en la Amazonia a través de la promoción de sistemas productivos sostenibles mediante alianzas productivas para productos del bosque, maderables y no maderables y el afianzamiento y mejora de las cadenas productivas de carne, leche, cacao, caucho, y café, y el acceso a mercados para estos productos. Este pilar está estrechamente alineado con el plan de acción sectorial de mitigación del cambio climático del país para la agricultura.

**PILAR 4** - La gobernanza ambiental con los pueblos indígenas se centra en el fortalecimiento de la capacidad de los pueblos indígenas para la conservación de los bosques y llevar a cabo una producción sostenible en sus territorios. Además, mejorará las capacidades de gobernanza territorial entre los pueblos indígenas, apoyará la conservación y recuperación de las tradiciones de producción sostenible, y ayudará a

---

<sup>3</sup> <http://visionamazonia.minambiente.gov.co>

desarrollar el conocimiento de las prácticas de producción sostenible donde sea necesario. Este pilar se desarrollará a través de un proceso participativo con los pueblos indígenas con el fin de identificar las acciones prioritarias que se financiarán dentro de sus territorios. También incluirá el fortalecimiento de los pueblos indígenas y las instituciones del gobierno para aumentar su capacidad de trabajar juntos.

**PILAR 5** - Las condiciones habilitantes este pilar transversal, tiene el objetivo de desarrollar un conjunto de actividades que faciliten la implementación de los otros cuatro pilares, incluyendo la consolidación del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBYC), el Inventario Forestal Nacional con énfasis en la región Amazónica, el desarrollo y acceso a información científica para la toma de decisiones, y una estrategia general de comunicaciones para el programa.

Para la continuidad y la operación del programa REM se requiere la contratación de un profesional que gestione las acciones previstas en el programa, especialmente las relacionadas con el Pilar 3 – Desarrollo Agroambiental en el Departamento de Guaviare y Sur del Meta.

## OBJETO

Apoyar la planeación, programación, ejecución, monitoreo y evaluación de las actividades del Pilar 3- Desarrollo Agroambiental, previstas por el Programa REM Colombia Visión Amazonía en el Departamento del Guaviare y Sur del Meta, en articulación y coordinación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, así como con las demás iniciativas que se desarrollen en la región en el marco de la política agropecuaria nacional, incluidas las que correspondan con la implementación de la ENREDD+, así como facilitar los procesos de comunicación, concertación y coordinación interinstitucional y social necesarios para el cumplimiento del objeto. En tal sentido prestará apoyo, asesorará y acompañará las actividades técnicas necesarias de los pilares del Programa para la implementación del Programa tanto de REM I como de REM II.

## FUNCIONES

1. Coordinar las acciones con el Coordinador General y el líder del Pilar 3 Desarrollo agroambiental y apoyar la continuidad de las actividades productivas aprobadas en el Plan de Trabajo Global (PTG), los planes de inversión y los planes de adquisiciones del Pilar Agroambiental del Programa REM Colombia Visión Amazonia.
2. Identificar y proponer instrumentos de articulación interinstitucionales y demás procedimientos necesarios para garantizar la adecuada ejecución de las acciones previstas para el Pilar 3 – Desarrollo Agroambiental de REM Colombia Visión Amazonía.
3. Apoyar y articular en los sistemas de información geográfica regionales que permitan incluir temas estratégicos que contribuyan al Pilar 3 – Desarrollo Agroambiental del Programa REM Colombia Visión Amazonia.
4. Planificar junto con las entidades implementadoras y formular los elementos referentes al Pilar 3 – Desarrollo Agroambiental contemplados en el Plan de Trabajo Global (PTG), los planes de inversión y los planes de adquisiciones del Pilar Agroambiental del Programa Visión Amazonía.

5. Apoyar la construcción y desarrollo de forma participativa de los componentes del Pilar 3 – Desarrollo Agroambiental que aún están en preparación conceptual y operativa.
6. Apoyar en la generación de acuerdos marcos y actas específicas con entidades implementadoras del área de intervención del pilar agroambiental como parte del fortalecimiento de capacidades de entidades territoriales.
7. Realizar acompañamiento a la implementación de actividades de los socios implementadores del Pilar 3 – Desarrollo Agroambiental y reportar el avance en ejecución y cumplimiento de metas conforme al Plan de Trabajo Global (PTG), los planes de inversión y los planes de adquisiciones asociados con las líneas de intervención a cargo de la entidad de implementación correspondiente.
8. Apoyar técnicamente a las instituciones socias para la implementación de las intervenciones. En particular, se deberá prestar apoyo en la formulación de términos de referencia, proceso de selección de contrataciones y adquisiciones, supervisión de la entrega de productos y servicios contratados, entre otros.
9. Trabajar de manera articulada con el personal técnico y directivo en la DIDT y PS del MADR y equipos implementadores (gubernamentales y no-gubernamentales) haciendo el seguimiento a las actividades de los planes de trabajo para avanzar con la implementación de las intervenciones.
10. Apoyar en la consolidación, monitoreo y reporte de los indicadores acordados, así como del análisis de riesgos e impactos del programa en conjunto con líderes y puntos focales.
11. Apoyar las diferentes acciones contempladas en la Ley 1876 de 2017 para el servicio de extensión rural, planificación predial agroambiental, PDEA y demás actividades previstas en el marco de la política agropecuaria nacional.
12. Apoyar, direccionar y hacer seguimiento a los procesos de ITPS y la puesta en marcha del instrumento financiero verde (IFV) para fortalecimiento de las líneas productivas priorizadas para la región.
13. Apoyar y articular acciones en el territorio para el fortalecimiento de las cadenas de valor priorizadas por el programa Visión Amazonía en el departamento.
14. Apoyar al Coordinador de Visión Amazonía/REM Colombia en las actividades descritas anteriormente, que estén relacionadas con otros proyectos y acciones que el pilar de Desarrollo Agroambiental adelante en las zonas de intervención de Visión Amazonía, unificando la metodología de acompañamiento y evaluación de los proyectos.

## CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el administrador y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de Patrimonio Natural y del Programa REM Colombia Visión Amazonía.



## TIPO DE CONTRATO Y DURACIÓN

Contrato laboral a un (1) año por modalidad de contrato a término definido, prorrogable si el desempeño es evaluado positivamente. Se tendrá un período de prueba de dos (2) meses.

## LUGAR DE TRABAJO

El punto focal estará ubicado en San José del Guaviare, con disponibilidad para desplazarse dentro del departamento de Guaviare y sur del departamento del Meta, así como desplazamientos a la ciudad de Bogotá para apoyo en temas al líder del pilar agroambiental.

## JEFE INMEDIATO

Líder de pilar 3 del Programa Visión Amazonía.

## PERFIL REQUERIDO

Los postulantes deben cumplir con el perfil mínimo requerido:

**Formación Académica:** Profesional en Ingenierías, Ciencias Agropecuarias, Ambientales o Económicas

**Experiencia General:** Al menos dos (2) años de experiencia *en trabajo con organizaciones gubernamentales o públicas y organizaciones de base preferiblemente en temas relacionados con sistemas productivos con enfoque agroambiental, riesgos agropecuarios, gestión ambiental, cambio climático, conocimiento de las políticas, planes y programas aplicables al desarrollo agropecuario con criterios de sostenibilidad ambiental, planes de Desarrollo Territorial, planes de Ordenamiento Territorial, Sistemas de Información Geográfica; procesos de planeación participativa.*

**Experiencia Específica:** Un (1) año en trabajos relacionados con el objeto del contrato, en la estructuración, implementación y seguimiento de procesos de sistemas y encadenamientos productivos, alianzas productivas y/o cadenas de valor; proyectos y programas de investigación e innovación, formulación, ejecución, seguimiento y monitoreo de proyectos agropecuarios y/o ambientales en la región amazónica; conocimiento en la aplicación de mecanismos financieros para la conservación y adopción de prácticas agroambientales sostenibles; conocimiento sobre las diferentes estrategias y fórmulas de generación de recursos para la producción sustentable y la conservación de la naturaleza; conocimiento en temas de sostenibilidad ambiental y cambio climático, tales como, desarrollo productivo bajo en carbono, programas silvopastoriles, agroforestales, planificación predial con enfoque agroambiental, aplicabilidad de la ley 1876/2017 -SNIA en cuanto a la adopción de PDEA y extensión rural, sentencia 4360/ 5 abril del 2018 de la corte de suprema de justicia entre otros.

El comité evaluador verificará el perfil mínimo habilitante y se calificará como CUMPLE / NO CUMPLE.

Nota. Los postulantes deben anexar los soportes de formación profesional y de experiencia.

## CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los postulantes que cumplan con el perfil mínimo, se procederá a realizar la calificación de acuerdo a los criterios de selección establecidos seguidamente:

No.	Criterio	Puntaje
<b>1.</b>	<b>Experiencia general</b>	<b>20</b>
1.1	Por cada año adicional a la mínima requerida <i>de experiencia en trabajo con organizaciones gubernamentales o públicas y organizaciones de base preferiblemente en temas relacionados con sistemas productivos con enfoque agroambiental, riesgos agropecuarios, gestión ambiental, cambio climático, conocimiento de las políticas, planes y programas aplicables al desarrollo agropecuario con criterios de sostenibilidad ambiental, planes de Desarrollo Territorial, planes de Ordenamiento Territorial, Sistemas de Información Geográfica; procesos de planeación participativa. Se otorgará diez (10) puntos hasta máximo veinte (20) puntos</i>	20
<b>2.</b>	<b>Experiencia específica</b>	<b>35</b>
2.1	<i>Por cada año en trabajos relacionados con el objeto del contrato, en la estructuración, implementación y seguimiento de procesos de sistemas y encadenamientos productivos, alianzas productivas y/o cadenas de valor; proyectos y programas de investigación e innovación, formulación, ejecución, seguimiento y monitoreo de proyectos agropecuarios y/o ambientales en la región amazónica; conocimiento en la aplicación de mecanismos financieros para la conservación y adopción de prácticas agroambientales sostenibles; conocimiento sobre las diferentes estrategias y fórmulas de generación de recursos para la producción sustentable y la conservación de la naturaleza; conocimiento en temas de sostenibilidad ambiental y cambio climático, tales como, elaboración de conceptos técnicos, desarrollo productivo bajo en carbono, programas silvopastoriles, agroforestales, planificación predial con enfoque agroambiental, aplicabilidad de la ley 1876/2017 -SNIA en cuanto a la adopción de PDEA y extensión rural, sentencia 4360/ 5 abril del 2018 de la corte de suprema de justicia entre otros. Se otorgará quince (15) puntos hasta máximo treinta (30) punto.</i>	30
2.2	Si acredita experiencia en la Amazonía, <b>se otorgará (5) puntos.</b>	5
<b>3.</b>	<b>Estudios de posgrados realizados.</b>	<b>15</b>
3.1	Título de posgrado (Especialización, Maestría, Doctorado) en áreas de las ciencias ambientales que acredite, se otorgará un puntaje adicional de quince (15) puntos.	15
<b>4.</b>	<b>Entrevista</b>	<b>30</b>
	TOTAL	100



El Comité conformado para tal fin llevará a cabo la evaluación de los criterios señalados en los términos de referencia y realizará entrevistas.

NOTA:

Junto con la hoja de vida que se presente es necesario presentar una carta de intención donde explique su motivación en aplicar al cargo y resuma qué aportes se realizará desde su experiencia al programa Visión Amazonía - REM Colombia.

#### CONFLICTOS DE INTERESES- ELEGIBILIDAD

Dentro del procedimiento se aceptarán las hojas de vida de los interesados, siempre y cuando no se de ninguno de los siguientes criterios de exclusión o conflictos de intereses:

- a) Existen sanciones o embargos impuestas por parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de la UE (no se tendrán en cuenta automáticamente las exclusiones registradas en el banco de datos de la UE, Central Exclusion Data base) o del Gobierno Federal alemán que impiden la participación de un oferente en el concurso; <sup>[L]</sup><sub>[SEP]</sub>
- b) El interesado le ha sido retirado con fuerza de cosa juzgada el derecho a participar en procedimientos de licitación en el país del contratante debido a actos punibles, especialmente actos de fraude, corrupción u otros delitos de índole económica; <sup>[L]</sup><sub>[SEP]</sub>
- c) El interesado o un subcontratista que debe ejecutar una parte importante del contrato se encuentra económicamente vinculado al contratante en el país receptor y/o es una empresa estatal en el país beneficiario que no es independiente desde el punto de vista jurídico o económico; <sup>[L]</sup><sub>[SEP]</sub>
- d) El interesado, o algún empleado del oferente o de un subcontratista, presenta un vínculo económico o familiar con personal del contratante encargado de la elaboración de los documentos de licitación, de la adjudicación del contrato o de la supervisión de la ejecución del proyecto, siempre que este conflicto de intereses no haya podido resolverse de un modo satisfactorio para KfW previamente a la fase de adjudicación y ejecución del contrato;
- e) el oferente, o algún empleado del oferente, participó directamente en la elaboración de los términos de referencia y/o de otra información relevante para la fase de presentación de ofertas. Lo anterior no se aplica a consultores que hayan realizado estudios preparatorios para el proyecto o hayan participado activamente en alguna fase anterior, siempre que la información elaborada por ellos a este respecto, especialmente estudios de viabilidad, se ponga a disposición de todos los oferentes y el trabajo realizado no haya incluido la elaboración de los términos de referencia de la licitación;

A través de la declaración de compromiso (véase el Anexo 1) el oferente confirma que no se da ninguno de estos criterios de exclusión o conflicto de intereses. En caso de duda, el oferente en cuestión deberá demostrar de un modo satisfactorio para el contratante y KfW que los criterios de exclusión anteriormente mencionados no son aplicables.

## FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

Las hojas de vida, carta de presentación del perfil profesional y declaración de compromiso deben ser enviados al correo electrónico [adquisicionesprogramaREM@patrimonionatural.org.co](mailto:adquisicionesprogramaREM@patrimonionatural.org.co), hasta el 26 de marzo de 2021 a las 18:00 horas.

## DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ENTREGAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Nota: Esta documentación se solicitará al momento de la contratación

- Hoja de Vida Actualizada con los respectivos soportes
- Copia de la Tarjeta Profesional (En los casos establecidos por Ley)
- Copia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia del Registro Único Tributario (RUT)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, expedido en un término no superior a un mes (Se admite impresión de la página web)
- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República en un término no superior a un mes (Se admite impresión de la página web)
- Copia del Certificado Judicial o copia del código de verificación por Internet.
- Certificado de afiliación al Sistema de Salud y Pensión.
- Certificación Bancaria de la cuenta en la cual se depositarán los pagos que la Entidad realice al Consultor.



**Yezid Beltrán Barreiro**

Líder Pilar 3- Desarrollo agroambiental  
**Programa REM- Visión Amazonia**